Mi H. Exm. S.mo: De buelta de mi
viaje de Madrid recivi tres tuyas
de 14 y 20 de Diz.re y 31 de henero:
en la 1.a avisandome la indisposiz.on
de n.ro buen herm.o D. Bern.do Joseph
y en las otras la fatal noticia de su
fallez.to que te aseguro me tiene incon
solable, por las circunstancias del
parentesco, y amistad con que le
amaba; y por concurrir en ti las
mismas no dudo te havrá sido
igualm.te sensible: Dios sea bend.to
en todo, y nos conceda el consuelo
correspond.te a tan excesiva perdida

q aunque me quede la ma.r parte de este desconsuelo, me le alibia considerar a mi querido hijo, baxo tu amparo, y tutela, en donde no le puede faltar educaz.n q es lo que de presente mas importa, y toda assistencia en su orfandad: haziendole acrehedor de ello tu buena ley, aunq. por mi no lo merezca.

En vista de lo q me dizes del estado de mi haz.da sin perder tpo. hize escrivir con todo empeño, al Marq. de Monteleon, Embaxador en Londres y a los S.res Duque de Argell, y D.n Diego Estanophe, secret. del despacho universal, y tengo por zierto, q de [illegible] quede q vencer para q no se en[illegible]

Corra en ella, no dudo lo lograremos p.r tan eficazes medios; y te estimaré no omitas p.r todas vias partiziparme qualquier novedad q suceda sobre este particular.

En el de hazer yo viage a essa Corte deves persuadirte lo desseo mucho assi por darte un abrazo, como para tomar tus ordenes a boca sobre mis combeniencias, q en todo tpo las tendré a tu boluntad; siendo pero, indispensable antes de efectuarle satisfacer los empeños q tengo contrahidos para los precisos gastos q se me ofrezieron quando tomé el Abito; es preciso aguardar se por tu mano se me buel

Arxiu Comtat de Torre-saura

Carta de Dn. Gm. Alvarez de 1 Abril 1716 en que demana socorro à Dn. Bernat Magi

Soconer, con alg.ª porzion para saber de ellos, y entonzes dar vna buelta teniendo ya para medio año lizenzia de mi Duque.

Doy me a los P.s de mi S.ra D.a Margarita y sobrinos, y finos abrazos a mis queridos Bernardinos, complaziendome mucho los vivos desseos q. dizes tienen de verme, y las competenzias tan tiernas de quien ha de ser prim.º, y quedateme con Dios herm.º mio q. te g.de m.s a.s para mi consuelo como desseo. Viche y Abril 1. de 1716

Herm.º mio: [illegible] la letra apena de la orija [illegible] y [illegible] Fran.co que deven llevarse [illegible] pliegos; repitome à tu obed.a con puntual y fina voluntad.

Tu herm.º Alonzo

Guillermo

Herm.º D.n Bernardo

Arxiu Comtat de Torre-saura